

## NOTICIAS ESTRANJERAS.

(Del Correo de Ultramar.)

### Arjelia.

Hemos dado en nuestro periódico la proclama del gobernador de la Arjelia á las tribus insurrectas del Atlas.

El 28 de Octubre, el gobernador jeneral se dirijia á Dra-el-Mizan, mientras que el jeneral Cuny guardaba las posiciones que habia tomado.

El 30 el gobernador, despues de haber acampado la vispera en las tribus Nezlionas, á donde se le habia incorporado el coronel Bourbaki, llegó por la mañana á Dra-el-Mizan.

El estado de la insurreccion de los Guechtoulas, de los Maatkas y casi la totalidad de los Flissas, no habian hecho otra cosa que aumentar, exaltadas por Bou-Baghla.

Los Maatkas por su posicion central debian ser los primeros que llamasen la atencion del gobernador, en comunicacion con el jeneral Cuny.

Despues de varios reconocimientos se convino en que el Khamis de los Maatkas seria el punto de reunion en donde debian encontrarse las dos columnas. Fácilmente se comprenden los resultados de semejante maniobra, aislando á los Flissas divididos en dos partes, y llevando la guerra al foco de la resistencia.

El jeneral Cuny recibió orden de salir de Bardj de Tiziouzon en la noche del 31 de Octubre al 1º de Noviembre; al paso que la columna del gobernador jeneral debia salir el mismo dia á las dos de la mañana. La noche fué horrible, por manera que no se pudieron poner en marcha hasta el dia; y por otra parte la tormenta era tal, que los kabilas, que creyeron nuestras tropas en la imposibilidad de hacer nada, dejaron pasar el Oued-Kseuli y subir las vertientes del Gontas, antes de pensar en hacer una seria resistencia.

El ardor de las tropas fué admirable; la vanguardia de los zuavos rechazó todo cuanto se presentó delante de ella, de modo que á la una ya se hallaban las tropas en el campamento de Khamis de los Maatkas, sin perder mas que ocho cazadores.

Como el jeneral Cuny no se presentaba, tres batallones recibieron la orden de ir á su encuentro para auxiliarse en su marcha.

El dia 2, Bou-Baghla, á la cabeza de los Guechtoulas, de los Ouadia, etc., reunidos á las jentes del pais, creyó deber aprovecharse de la ausencia de los tres batallones destinados para ir al encuentro del jeneral Cuny, para atacar el campamento del gobernador jeneral, en el momento en que varios destacamentos se hallaban ocupados en forrajear é incendiar varias aldeas.

Al momento que se vió la intencion de Bou-Baghla, se destacaron tres batallones para ocupar las crestas de las montañas. Bou-Baghla con algunos caballos permanecia en el centro de su linea sobre el camino del pueblecillo de Tizilt-Kahmoud, uno de los puntos culminantes del distrito. El capitán Jouve cargó intrépidamente con unos cuantos caballos, y rechazaron al enemigo hasta cerca del pueblecillo; pero el valiente capitán recibió un balazo en un brazo, saliendo tambien heridos dos cazadores.

El gobernador jeneral pasó en persona al punto del ataque, en donde se veia á Bou-Baghla esforzándose en querer reanimar el ardor de los suyos, pero inútilmente.

Ese feliz encuentro facilitó examinar á fondo el pais, haciéndose cargo de las barrancas, de los desfiladeros y toda clase de dificultades.

En ese intervalo llegó el jeneral Cuny, despues de una penosa marcha, y haber tenido que rechazar á los kabilas diferentes veces.

El gobernador jeneral, teniendo todas sus fuerzas reunidas el 3 por la mañana, y despues de dejar 6 batallones en el campamento á las órdenes del jeneral Cuny, marchó con 6 batallones, 3 escuadrones, dos baterias de montaña y 50 artilleros, hácia Tizilt-Mahmoud, cuyo punto tomaron sin tirar un tiro.

Inmediatamente salieron 4 batallones para tomar la larga cresta paralela á los Gontas, dos de ellos á las órdenes del teniente coronel Carondelet, con la orden de avanzar hasta el Oued de los Beni-Aiss, y otros dos y un escuadron de cazadores, á las órdenes del coronel Bourbaki para rechazar hasta las llanuras á los enemigos que se presentasen delante de ellos.

Esos movimientos se llevaron á efecto con mucha prontitud, destruyendo las aldeas que coronan las alturas de ese hermoso distrito.

Cuando se retiraron de allí las tropas francesas, trataron de acometer los kabilas, pero fueron nuevamente rechazados, y quemados todos los pueblecillos.

El total de los pueblos quemados en ese dia asciende á veintinueve, pertenecientes á los Ouled-Zain, á los Beni-Smanzar, los Ait-Abd-el-Moumen, los Ighil-Moula y los Cheurfa.

El cuartel jeneral se hallaba el 6 de Noviembre en Tinimouin, en la tribu de los Mechtras.

Una parte de la Confederacion de los Guechtou-

las, que se compone de ocho tribus, y que cuentan á lo menos 3,000 fusiles, se han decidido á hacer su submission despues de haber visto quemados sus pueblos. El gobernador jeneral observando que los Beni-Koufi no se presentaban, les quemó cinco pueblecillos, y al dia siguiente hicieron su submission. Tambien depositaron las armas los Maatka y pagaron la contribucion.

El gobernador despues de haber terminado estas operaciones se preparaba á marchar contra los Flissas, cuando se presentaron varios diputados para entregarse á discrecion, quienes pagaron una fuerte multa.

La mas completa tranquilidad reina en la parte meridional del Jurjura, y en el valle de Oued-Sahel, resultado de la brillante expedicion del gobernador jeneral.

### Turquia.

CONSTANTINOPLA 5 de Noviembre.—Un oficial de palacio, acompañado de un enviado del ministerio de Negocios estranjeros, pasó á la legacion francesa para ofrecer de parte del sultan ocho caballos árabes, destinados para el presidente de la República. Dos de esos caballos estaban ricamente enjaezados, y debian llegar á Marsella por el pailebot-porta del 15 de este mes. Casi todos esos caballos son sumamente hermosos.

Ese regalo es una atencion delicada del sultan para con el presidente de la República, un regalo en cambio de varios objetos de arte que el presidente remitió al sultan en el mes de Enero último.

Sin duda esa es la causa de que el ministro de Francia no haya rehusado el regalo del sultan, á pesar de los motivos de descontento que tiene en el dia contra el Divan, á causa de la cuestion de los Santos Lugares.

El embajador ha dirijido al sultan una carta del emperador en que pide, como un favor, el no hacer ninguna concesion á la Francia, que pide el que se lleve á ejecucion el tratado de 1740, adoptado como base de la negociacion, y que se mantengan las cosas en Jerusalem en el estado en que se hallaban entonces.

M. de Titoff, en una conferencia que tuvo con el gran visir y el ministro de Negocios estranjeros, se habia encargado de comentar la carta del emperador, declarando que los griegos tenian derechos anteriores á los tratados de 1690 y 1740 con la Francia; y que el emperador, en calidad de protector de la religion griega, tenia la obligacion de sostener esos derechos; y por consiguiente que la Puerta no podia hacer nada con la Francia sin examinar primero esa cuestion con la Rusia, y que tenia orden de romper sus relaciones y de retirarse, si la Puerta desconocia ese derecho y no mantenía los asuntos de Jerusalem en el mas estricto *statu quo*.

Así, pues, la situacion en vez de mejorar se agrava.

Es muy probable que la Puerta se crea herida por la pretension de la Rusia en querer subordinar á su voluntad la ejecucion de los tratados con las demas potencias; y hasta se dice que el gran visir Ali-Bujá habia ofrecido su dimision al sultan, quien no quiso admitirla. Sin embargo, las amenazas de la Rusia no dejan de intimidar á la Puerta, de modo que antes de tomar un partido, se alegrarian saber en Constantinopla la resolucion que tomará el gobierno francés.

En esta cuestion todas las potencias católicas hacen causa comun con la Francia, menos Nápoles que parece optar por la Rusia; pero la Francia no se halla en estado de romper con el coloso del Norte.

Ya han cesado todos los rumores de cambios y de modificaciones de gabinete.

El sultan ha dado el permiso autorizando á Abbas-Bajá para que haga construir el ferro-carril de Alejandria al Cairo, tan luego como llene el bajá las condiciones que el sultan debia exigirle.

El dia del santo del principe reinante han roto en Belgrado los cristales de la casa del cónsul ingles, quien recibió una pedrada.

La animosidad del Austria contra el gabinete ingles, y su deseo poco disimulado de crear un embarazo á la Puerta, hacen presumir que el insulto hecho en Belgrado al pueblon británico tuvo por instigadores á agentes austriacos. Algunos empleados serbios, jancovitas y kueyevitas entraron tambien en ese asunto.

La Puerta hará tomar informes probablemente, tanto para dar una satisfaccion á la Inglaterra, como para hacer ver á los serbios que deben mas bien ocuparse de sus intereses, intimamente enlazados con los de la Turquía, que hacerse los instrumentos de los austriacos.

El terremoto que destruyó á Vallona el 12 de Octubre último, se sintió tambien en Janina de la Albania y en los distritos inmediatos. El sacudimiento fué débil en Janina; pero en los demas distritos fué muy fuerte, causando grandes estragos.

Las ciudades de Berat, Aviona y El-Bassan fueron destruidas en parte, y varios pueblos no presentan mas que un monton de ruinas, entre las que perecieron varios habitantes.

sujetarán todos los que deban usarlas á los modelos que se circulen. Los Jefes de los establecimientos no permitirán, bajo su responsabilidad, alteracion ni modificacion alguna en los trajes ó insignias señalados á las respectivas clases.

### TITULO II.

#### Del uso del traje é insignias académicas.

Art. 575. Los funcionarios que ejerzan autoridad, solo vestirán el traje que queda señalado en los actos académicos y de corporacion, y en los demas usarán de la medalla y baston de caña ó concha con puño de oro y cordon igual al de la medalla.

Art. 576. Los Profesores entrarán siempre en la cátedra, en los exámenes y ejercicios de grados con la toga profesional y la medalla de su clase, pero sin otras insignias académicas. No estarán obligados sin embargo al uso de la toga los que hayan de hacer esperimentos ó demostraciones prácticas.

Art. 577. Los individuos que hayan recibido el grado de Doctor en mas de una facultad pueden mezclar los hilos de ambos colores en la borla por partes iguales.

Art. 578. Los trajes de las clases superiores se usarán en la forma prevenida en los artículos anteriores, sin mezclar ningun otro distintivo. En su consecuencia los Rectores que sean Doctores no podrán, mientras lo fueren, usar este último traje.

Art. 579. Cuando se reúnan los individuos que gozan de traje académico ninguno podrá usar sobre él condecoraciones de ninguna especie fuera de las universitarias, excepto el que presida.

Art. 580. Los Catedráticos que fueren Consejeros solo podrán usar del traje señalado á esta última clase cuando el claustro esté presidido por el Ministro y asista en cuerpo el Consejo.

Art. 581. El Ministro y Director de Instruccion pública solo usarán la medalla de que se habla en el art. 560, mientras desempeñaren sus respectivos cargos.

Art. 582. En el mismo caso se hallan los Decanos y Directores de Instituto respecto del uso de las insignias con que se distinguen su categoria.

Art. 583. Los que hubieren sido Consejeros, Rectorés y Catedráticos usarán el traje que les está señalado, pero sin medalla ni baston. Exceptuáanse los que, salvo los Consejeros, hubiesen renunciado sus destinos, los cuales no gozarán de este derecho.

Los Conserjes llevarán siempre dos galones en la bocamanga del frac ó levita, no señalándose para esta clase ningun otro distintivo.

Art. 584. El traje señalado en el art. 572 á los Bedeles se entiende para los actos solemnes. Para el servicio diario usarán traje oscuro con un galon ancho sobre la bocamanga de la levita. Se prohíbe expresamente á esta clase el uso de la capa dentro del establecimiento; pero podrá llevar en el invierno ahriego ceñido. Este traje será estensivo á los dependientes de los Institutos.

Art. 585. Dentro del ámbito señalado para el claustro en el local destinado á la celebracion de los actos académicos no podrá colocarse nadie que no lleve el traje é insignias académicos, aun cuando pertenezca al mismo claustro.

Se exceptúan de esta disposicion el Ministro y Director de Instruccion pública, el Gobernador de la provincia, los Visitadores réjios que nombre el Gobierno para la inspeccion de los establecimientos de enseñanza y los altos funcionarios ó personajes que sean invitados á los expresados actos.

Art. 586. Los Jefes de los establecimientos serán responsables en todas sus partes del cumplimiento de estas disposiciones; y no permitirán bajo pretexto alguno que las personas que esten bajo su dependencia dejen de usar su respectivo traje en la forma y casos que les estuvieren señalados.

### TITULO III.

#### De los tratamientos.

Art. 587. Los claustros de las Universidades tendrán el tratamiento de *Ilustrisima*.

Art. 588. Los individuos del mismo, cuando este se halle reunido, se darán reciprocamente el de *Señoría*.

Art. 589. El Rector de la Universidad central tendrá el tratamiento de *Ilustrisima*. Los Rectores de las demas Universidades el de *Señoría*.

Art. 590. El mismo tratamiento se dará de oficio á los Decanos de las facultades, Directores de Instituto y Jefes de escuelas especiales.

#### Disposicion jeneral.

Art. 591. Quedan derogados todos los decretos, Reales órdenes, reglamentos y demas disposiciones que se opongan á los artículos del presente reglamento.

Madrid 10 de Setiembre de 1851.—Arteta.

(G. de M.)